



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO MUNICIPAL N° 1.475

DALCAHUE, 30 de Mayo de 2024.-

V I S T O S: Las necesidades del servicio; Decreto Alcaldicio N° 548, con fecha 07 de marzo del 2022, donde se declara electo en el cargo de Alcalde, Los Artículos 2do, 4°to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo al Sr. **CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO, RUT:** [REDACTED] **por la cantidad de \$ 97.347.-** (Noventa y siete mil trescientos cuarenta y siete pesos), los cuales serán utilizados para solicitud de Informe Favorable de Construcción (IFC) proyecto Centro Comunitario Pulutauco en el SAG.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta anticipo a terceros y disponibilidad en moneda nacional a la cuenta N° 22.12.005

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- Archivo

AWGA/CIVG/CESS/edha